

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia	100 » » 60 » » 40 » »
Edictos y anuncios; línea o fracción	2.Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua a los pueblos de La Malleza, La Arquera, Los Rubieros, La Carril y La Granja, Ayuntamiento de Salas (Oviedo).

Anuncio

Hasta las trece horas del día 19 de noviembre de 1951 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.361.873,95 pesetas.

La fianza provisional a 25.430 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 24 de noviembre de 1951 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 19 de octubre de 1951.—
El Director General.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado Especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935, se cita y llama a D. José Gutiérrez Blanco, ex-cartero rural in-

terino de El Llano (Oviedo), para que comparezca el día 27 de noviembre próximo a las once horas, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones, para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance que determina el artículo 89 del citado texto legal, e el expediente que al mismo se sigue sobre reintegro al Tesoro de mil doscientas dos ptas. (1.202 pesetas), por malversación de fondos del servicio de Giro Postal.

También se le cita, llama y emplaza para que acto seguido de la citada práctica, recoja y conteste por sí o por representante autorizado, los cargos que se le formularán, advirtiéndole que de no verificarlo en el término del emplazamiento, se darán por contestados y se le declarará en rebeldía, continuándose el procedimiento sin su audiencia.

Madrid, 19 de octubre de 1951.—
El Delegado.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación Provincial en su sesión del día 18 de octubre de 1951.

Dada lectura del acta de la sesión anterior es aprobada.

Se señala el día 22 del mes de noviembre para la próxima sesión.

Se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno del día 13 de octubre, y las propuestas de la misma.

Se ratifica el recurso interpuesto por la Presidencia, por razón de urgencia, contra resolución de la Delegación del Trabajo de Oviedo, en el expediente 337 del año en curso, instruido con motivo del acta extendida por la Inspección del Trabajo, por supuesta infracción de la Reglamentación Nacional del Trabajo en Oficinas y Despachos respecto a los empleados de Arbitrios Provinciales.

Se ratifica la solicitud de la Pre-

sidencia, cerca del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, también por razón de urgencia, de interposición de competencia ante la Delegación del Trabajo, respecto de la materia a que se refiere el acuerdo anterior.

Se autorizan cortes de madera en los montes "Rasa de Luces" y "Rasa de Seloño", y que las mismas se adjudiquen por el sistema de subasta.

Se adjudica, provisionalmente un aprovechamiento de madera de pino del monte "Sierra del Fito", a don Luis Bada García, en la cantidad de 26.375,00 pesetas.

Se adjudica definitivamente la subasta-concurso de las obras de construcción de un edificio para Hospital y Centro Secundario de Higiene Rural en Pola de Allande, a don Benigno Rodríguez Rodríguez.

Se declaran desiertas las subastas de las obras de reparación de los caminos vecinales de Casanueva a Boo, por Labayos, del de la C.ª de Oviedo a Pola de Lena, en el Cristo de La Piñera de Morcín, autorizando a la Sección de Vías y Obras provinciales para que ejecute las obras por administración y con el límite de los respectivos presupuestos.

Se concede una subvención, al Ayuntamiento de Caso, de 2.500 pesetas, para realizar obras en caminos de dicho término municipal.

Igualmente 4.000 pesetas de subvención al Ayuntamiento de Amieva, para la construcción del camino local de Sames a Carbes.

Se aprueban los proyectos de construcción de los siguientes caminos vecinales: De Buenavista a Tiñana, Trozo 2.º de Buenavista a Noreña.—De la C.ª de Ribadesella a Canero a la de Villaviciosa a Puente Agüera, trozo 3.º de Cuelin a Miravalles.—de Río de Villar a Llaneces de la Barca y Truébano.—De Pivierda a Puente Agüera.

Se aprueba el expediente de segregación por un importe de pesetas 115.000 del camino vecinal de la C.ª de Ribadesella a Canero a la de Villaviciosa a Puente Agüera.

Se acuerda subvención a las obras de construcción de una rampa de acceso de Herías a la Frecha, del concejo de Pola de Lena, con el 25 por 100 del total importe del presupuesto, y solicitar una subvención del Ministerio de Obras Públicas por el 75 por 100 restante, para llegar a las 134.025,82 pesetas del total del presupuesto.

Se acuerda subvencionar la Campaña de Navidad 1951, con la cantidad, en metálico, de 25.000 pesetas, además de los presuntos gastos de camiones, cesión del local y obras a realizar en éste, lo que viene a representar, en unión de tres meses de local de alquiler, unas 52.000 pesetas en total, aproximadamente.

Se acuerda la adquisición de la colección de libros asturianistas, propiedad de D. Fausto Vigil, de Pola de Siero, en la cantidad de 9.000 pesetas.

Se faculta, al Sr. Presidente, Comisión de Cultura y Diputado señor Alvarez González, Diputado por Belmonte, para que realicen las gestiones necesarias para adquisición del libro llamado Tumbo, del año 1604, interesantísimo para la historia de Asturias.

Se aprueba la liquidación de obras de los siguientes caminos vecinales: De la Playa de Vega a la C.ª de Ribadesella a Canero, abonando al destajista D. Pedro Ansa Huergo, la cantidad de 38.961,46 pesetas.—De Castrovaselle a la C.ª de Figueras a Lagar, por un total de 21.367,68 pesetas.—Y de Fuentes a Tresmonte por la Sinariega, abonando al contratista doña Concepción Lucas, viuda de Barces, 28.158,62 pesetas.

Se autoriza a la Sección de Vías y Obras provinciales para realizar los siguientes estudios de caminos vecinales: De enlace de los concejos de Villayón y Allande, por los pueblos de Valdedo, Pojos, Couz Agumaroza y Baradón; y del camino de la C.ª de Cangas de Onís a la de Palencia a Tinamayor a Següenco, en el concejo de Cangas de Onís.

Se concede la subvención de 5.000

pesetas a las Siervas de Jesús, de Oviedo, para obras en la casa del Capellán.

Oviedo, 23 de octubre de 1951.—El Presidente, Paulino Vigón.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones

Examinado el expediente incoado para la expropiación de las fincas que, en el término municipal de Lena, han de ser ocupadas con motivo de las obras de mejora y acondicionamiento de los kilómetros 405 y 406 de la Carretera Nacional de Gijón a Sevilla, Sección de Adanero a Gijón.

Resultando que publicada la relación de las fincas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día 8 de mayo último, se han presentado dos reclamaciones, no contra la ocupación de terrenos, sino en cuanto a la propiedad de las señaladas con los números 3, 13 y 10, suscritas, una, por don Rafael Caminal Múgica, como apoderado de doña María Encarnación Armada de los Ríos, manifestando que las fincas números 3 y 13 son propiedad de su representada; y otra, por doña Africa González López, comunicando que la finca número 10 es de su propiedad.

Resultando que interesado de la Alcaldía de Lena aclaración sobre lo manifestado, ésta informa que, efectivamente, las citadas fincas son propiedad, las 3 y 13, de doña María de la Encarnación Armada de los Ríos, y no del señor Co de Revillagigedo y la número 10 de D.^a Africa González López, y no de doña Justa González López.

Vistos los artículos 17 al 19 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879, y el 25 y siguientes del Reglamento de 13 de julio del mismo año.

Considerando que los propietarios se han conformado implícitamente con que se les ocupen sus fincas.

Considerando que teniendo en cuenta la aclaración de la Alcaldía de Lena, procede que en lo sucesivo se entiendan todas las diligencias, en cuanto a las fincas números 3, 13 y 10, con los verdaderos propietarios que en los Resultandos se citan.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de mayo de 1932 ("Gaceta" del 21), ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de las fincas y disponer que los propietarios de las mismas, comparezcan, si así lo entienden conveniente a sus intereses, ante la Alcaldía de Lena, dentro del plazo máximo de ocho días, contado desde la fecha de notificación, para nombrar Perito que les represente en la medición, clasificación y valoración de las

fincas respectivas, advirtiéndoles que para ser admitido el Perito o Peritos que designen, habrán de cumplir las condiciones que señala el artículo 32 del citado Reglamento y haber ejercido su profesión por espacio, al menos, de un año, pues en otro caso o en el de no designar Perito dentro del plazo fijado; así como que los trámites posteriores se entiendan en lo sucesivo, para las fincas 3 y 13, con doña María de la Encarnación Armada de los Ríos, y para la número 10, con doña Africa González López.

Oviedo, 18 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Celebración de elecciones municipales

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 de octubre de 1951 y en el de la provincia del día 25 del mismo mes el Decreto de 9 de octubre, convocando elecciones en todos los Municipios para renovar, por sufragio, la mitad de los Concejales de los Ayuntamientos de España, esta Junta Provincial publica la presente Circular con el fin del más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas.

A tal efecto las Juntas Municipales tendrán especial cuidado:

1.º—En aplicar las normas para la celebración de las indicadas elecciones, según Decreto, también de 9 de octubre de este año, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 17 de octubre y su rectificación del día 19.

2.º—Deberá tenerse en cuenta la circular de esta Junta publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 de octubre.

3.º—Los plazos señalados de las distintas operaciones deberán cumplirse con la mayor exactitud.

4.º—Declarada vigente la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en lo no modificado por el Decreto referido de 9 de octubre de 1951 y la Ley de Régimen Local se hace especial recordatoria.

A.—Que una vez terminado el escrutinio en cada Colegio como determina el artículo 45, una certificación duplicada del número de votos obtenidos por cada candidato será remitida por los Presidentes de las Mesas a esta Junta Provincial del Censo; asimismo se remitirá a esta Junta un ejemplar de las listas numeradas de votantes, firmadas por los adjuntos Interventores, que determina el artículo 45 de la Ley Electoral.

B.—Dirigido al Secretario de la Junta Provincial, en pliego certificado, remitirán las Mesas copia del acta de constitución y copia del acta de la elección, que preceptúa el artículo 47, y

C.—Las Juntas Municipales en virtud del artículo 53 de la Ley Electoral remitirán una copia del Acta del escrutinio general a esta Junta Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 25 de octubre de 1951.—El Presidente, Joaquín de la Riva.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ILLAS

Anuncio

Cumpliendo acuerdo de la Corporación Municipal de mi Presidencia y con la debida autorización del Ministerio de la Gobernación, previo informe favorable del de Hacienda, se anuncia subasta para la venta de 36 parcelas de terreno del Patrimonio Municipal, sitas en el barrio de Sanzadornio, de este concejo de Illas, y que a continuación se relacionan:

Número 1.—Llamada Liao y Granduca, sita en el Castañedo del Venero, que mide 15-60 áreas de cabida y linda: El Liao, por el N., Manuel Rodríguez; S., Florentino Fernández; E., terrenos de Piñella y O., terreno patrimonial. La parte de Granduca, linda: N., Florentino Fernández; S., María Sánchez; E., Manuel Sánchez, y O., servicios. Valorada en 5.460 pesetas.

Número 2.—Llamada Castañedo de Venero, de 10 áreas de cabida, y linda: N., Florentino Fernández; S., camino; E., parcela número 3; y O., servicios. Valorada en 3.000 pesetas.

Número 3.—Llamada Castañedo de Venero, de 12 áreas de cabida, linda: N., parcela número 2; S., camino; E., Constantino García y otro, y O., camino. Valorada en 4.200 pesetas.

Número 4.—Llamada La Rozona, sita en el Castañedo Olario, de 16 áreas de cabida, y linda: N., camino; S., río Pumarín; E. y O., servicios. Valorada en 4.000 pesetas.

Número 5.—Llamada La Rozona, sita en el Castañedo Olario, de 23 áreas de cabida, y linda: N., camino; S., José García; E. y O., servicios. Valorada en 6.900 pesetas.

Número 6.—Llamada Huelga Gallendo, sita en el Castañedo Olario, que mide 14-70 áreas de cabida, y linda: N., río; S., bienes patrimoniales; E., unión de la Huelga con el Ribón de Gallendo, adjudicada esta última a D. Manuel González González, y O. parcela número 7 y servicios. Valorada en 4.410 pesetas.

Número 7.—Llamada Huelga Gallendo, en el Castañedo Olario, que mide 15 áreas de cabida, y linda: N., río; S., Manuel Solar; E., parcela número 6, y O., parcelas números 8 y 9. Valorada en 3.750 pesetas.

Número 8.—Llamada Castañedo Olario, de 15-10 áreas de cabida, y

linda: N., parcela número 9; S., Manuel Solar; E., parcela número 7, y O., parcela número 10. Valorada en 5.285 pesetas.

Número 9.—Llamada Castañedo de Olario, de 14-25 áreas de cabida, y linda: N., río; Sur, parcela número 8; E., parcela número 7 y río, y O., parcela número 10. Valorada en 4.985 pesetas.

Número 10.—Llamada Castañedo Olario, de 15-38 áreas de cabida, y linda: N., río; S., Manuel Solar y otro; E., parcelas números 8 y 9, y O., parcela número 11. Valorada en 5.380 pesetas.

Número 11.—Llamada Castañedo de Olario, de 14 áreas de cabida, y linda: N., río y servicios; S., Manuel Solar; E., la parcela número 10, y O., la parcela número 12. Valorada en 4.900 pesetas.

Número 12.—Llamada Castañedo de Olario, de 14-70 áreas de cabida, y linda: N., servicios; S., Manuel López; E., la parcela número 11, y O., la parcela número 13. Valorada en 5.145 pesetas.

Número 13.—Llamada Castañedo de Olario, de 14 áreas de cabida, y linda: N., servicios; S., Manuel López; E., la parcela número 12, y O., la parcela número 14. Valorada en 4.900 pesetas.

Número 14.—Llamada Castañedo de Olario, de 14-70 áreas de cabida, y linda: N., servicios; S., Manuel López; E., la parcela número 13, y O., Celestino Suárez y otro. Valorada en 5.145 pesetas.

Número 15.—Llamada Castañedo La Veyera, de 15-30 áreas de cabida, que linda: N., Celestino Suárez y otro; S., servicios y Manuel García; E., unión de Olario con La Veyera, y O., la parcela número 16. Valorada en 4.590 pesetas.

Número 16.—Llamada Castañedo La Veyera, de 15-24 áreas de cabida, y linda: N., terreno de labor de D. José; S., Manuel García; E., la parcela número 15, y O. la parcela número 17. Valorada en 5.330 pesetas.

Número 17.—Llamada Castañedo La Veyera, de 14-30 áreas de cabida, y linda: N., Claudio Alvarez; S., Manuel García; E., la parcela número 16, y O., la número 18. Valorada en 5.000 pesetas.

Número 18.—Llamada Castañedo La Veyera, de 15-10 áreas de cabida, y linda: N., Claudio Alvarez; S., servicios y Manuel García; Este, la parcela número 17, y O., la parcela número 19. Valorada en pesetas 5.285.

Número 19.—Llamada Castañedo La Veyera, de 14-84 áreas de cabida, y linda: N., servicios; S., Manuel García; E., la parcela número 18, y O., la parcela número 20 y servicios. Valorada en 5.195 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Por órdenes del Excmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de Estadística de fechas 4, 5 y 7 de septiembre último, han sido aprobados los Censos de Población de 1950 de los Municipios de: Allande, Aller, Amieva, Avilés, Cabrales, Cabranes, Caravia, Caso, Castrillón, Coaña, Corvera, El Franco, Gijón, Gozón, Grandas de Salime, Illano, Morcín, Muros de Nalón, Nava, Navia, Noreña, Onís, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Pesoz, Pravia, Proaza, Quirós, Las Regueras, Ribadedeva, Ribadesella, Ribera de Arriba, Riosa, San Martín de Oscos, Santa Eulalia de Oscos, San Tirso de Abres, Santo Adriano, Sariego, Sobrescobio, Soto del Barco, Tapia de Casariego, Taramundi, Tineo, Vegadeo, Villanueva de Oscos y Yernes y Tameza.

MUNICIPIOS	Población de Hecho	Población de Derecho
Allande	8.375	8.822
Aller	25.511	25.888
Amieva	2.593	2.503
Avilés	21.270	21.340
Cabrales	4.277	4.502
Cabranes	3.198	3.314
Caravia	1.035	1.132
Caso	4.866	5.036
Castrillón	8.090	8.088
Coaña	5.169	6.260
Corvera	4.158	4.214
El Franco	5.307	5.742
Gijón	110.985	108.546
Gozón	10.227	10.328
Grandas de Salime	3.783	3.824
Illano	1.616	1.665
Morcín	3.441	3.505
Muros de Nalón	3.514	3.546
Nava	5.949	6.027
Navia	8.398	8.571
Noreña	2.605	2.634
Onís	2.000	2.054
Peñamellera Alta	1.813	1.815
Peñamellera Baja	3.507	3.624
Pesoz	2.104	2.154
Pravia	11.347	11.455
Proaza	2.825	3.108
Quirós	4.840	4.899
Regueras (Las)	4.359	4.382
Ribadedeva	3.943	3.001
Ribadesella	7.692	7.777
Ribera de Arriba	2.286	2.303
Riosa	2.180	2.215
San Martín de Oscos	1.863	1.994
Santa Eulalia de Oscos	1.815	1.903
San Tirso de Abres	1.476	1.547
Santo Adriano	1.200	1.207
Sariego	1.694	1.718
Sobrescobio	1.360	1.339
Soto del Barco	5.814	5.934
Tapia de Casariego	4.961	5.088
Taramundi	2.427	2.465
Tineo	21.290	21.694
Vegadeo	6.486	6.624
Villanueva de Oscos	1.292	1.312
Yernes y Tameza	725	738

Manuel García, y O., reguero. Valorada en 4.040 pesetas.

Número 23.—Llamada Castañedo La Veyera, de 14-10 áreas de cabida, y linda: N., la parcela número 22; S., la número 24; E., Manuel García y O., reguero. Valorada en 3.525 pesetas.

Número 24.—Llamada Castañedo La Veyera, de 12-50 áreas de cabida, y linda: N., la parcela número 23; S., Francisco González y Manuel Sánchez; E., Manuel García, y O., Reguero. Valorada en 3.125 pesetas.

Número 25.—Llamada Castañedo La Veyera, de 26 áreas de cabida; y linda: N., Manuel González; S., servicios y Belarmino García y otro; E., José García y Manuel González y O., Manuel Sánchez. Valorada en 5.200 pesetas.

Número 26.—Llamada Tras del Huertico, en el Castañedo Olario, de 27-91 áreas de cabida, y linda: N., José García, Celestino Pérez, Manuel Alvarez y Joaquín Menéndez; Sur, río; E., servicios. Valorada en pesetas 6.975.

Número 27.—Llamada El Alva, en el río de La Pila, de 20-50 áreas de cabida; y linda: N., camino; S., Jesús García y otros; E., reguero, y O., Jesús García. Valorada en 5.125 pesetas.

Número 28.—Llamada Los Pontones, en el Castañedo Valiente, de 17-46 áreas de cabida, y linda: Norte, reguero; S., José Alvarez y otro; E., servicios, y O., la parcela número 29. Valorada en 6.110 pesetas.

Número 29.—Llamada Los Pontones, en el Castañedo Valiente, de 18-66 áreas de cabida, y linda: Norte, reguero; S., Manuel García; Este, la parcela número 28, y O., la parcela número 30. Valorada en 5.600 pesetas.

Número 30.—Llamada Los Pontones, en el Castañedo Peñoy, de 23-10 áreas de cabida, y linda: N., reguero; S., Manuel García y otro; E., la parcela número 29, y O., la parcela número 31. Valorada en 5.775 pesetas.

Número 31.—Llamada Los Pontones, en el Castañedo Peñoy, de 46-40 áreas de cabida, y linda: N., reguero; S., Manuel Solar y otros; E., la parcela número 30, y O., reguero. Valorada en 9.280 pesetas.

Número 32.—Llamada Alto del Cocote, de 34-38 áreas de cabida, y linda: N., camino y Luciano Alvarez; S., terrenos de Taboada; E., viuda de Pereda y otro, y O., camino y Luciano Alvarez y otro. Valorada en 7.595 pesetas.

Número 33.—Llamada La Casona, de 16-90 áreas de cabida y linda: N., la parcela número 34; S., Juan Fernández y otro; E., río, y O., Celestino Suárez. Valorada en 5.070 pesetas.

Número 34.—Llamada La Casona,

de 14-40 áreas de cabida, y linda: N., la parcela número 35; S., la parcela número 33; E., río, y O., Jesús. Valorada en 4.320 pesetas.

Número 35.—Llamada Yana, de 18-50 áreas de cabida, y linda: Norte, la parcela número 36; S., la parcela número 34; E., río, y O., Jesús. Valorada en 5.550 pesetas.

Número 36.—Llamada Yana, de 10-20 áreas de cabida, y linda: Norte, María Sánchez, y servicios; S., la parcela número 35; E., río, y Oeste, Constantino García y Claudio Alvarez. Valorada en 3.570 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día siete de noviembre próximo, a las diez horas, en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Las proposiciones se redactarán en pliego cerrado, ajustado al modelo que se inserta y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, acompañando resguardo de haber depositado en Arcas municipales el diez por ciento del tipo de tasación.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días y horas de oficina, hasta el día señalado para la subasta.

Illas, 4 de octubre de 1951. — El Alcalde.

Modelo de proposición:

D....., vecino de, aceptando íntegramente las condiciones que figuran en el pliego de condiciones, ofrece la cantidad de pesetas por la parcela número acordada en la subasta en el barrio de Sanzadornín por el Ayuntamiento de Illas.

Fecha y firma

El sobre: Este sobre contiene modelo de proposición para la subasta de la parcela número, acordada subastar por el Ayuntamiento de Illas, en el barrio de Sanzadornín.

Firma del interesado.

DE MIERES

Anuncio de becas

La Comisión Permanente, en sesión de 24 de septiembre último, acordó crear las becas siguientes:

Una para Facultad y otra para Escuela Especial, con cinco mil pesetas, cada una; una de Música o Canto o Pintura o Escultura, con dos mil pesetas; tres para Enseñanza Media, con ochocientas pesetas, cada una; tres para Magisterio, con mil trescientas cincuenta pesetas, cada una, y dos para Sacardotes, con novecientas pesetas, cada una.

Las bases a que han de sujetarse los aspirantes y los requisitos exigidos para optar a ellas, figuran en el anuncio expuesto en el Tablón de estas Consistoriales.

El plazo de admisión de instancias es de veinte días hábiles, y comen-

Número 20.—Llamada Castañedo La Veyera, de 19-94 áreas de cabida, y linda: N., servicios; S., la parcela número 21; E., Manuel García, y O., servicios. Valorada en 5.230 pesetas.

Número 21.—Llamada Castañedo La Veyera, de 15-70 áreas de cabida, y linda: N., la parcela número 20; S., la parcela número 22; Este, Manuel García, y O., reguero y servicios. Valorada en 5.500 pesetas.

Número 22.—Llamada Castañedo La Veyera, de 13-46 áreas de cabida, y linda: N., la parcela número 21; S., la parcela número 22; Este,

zará a siguiente de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Consistoriales de Mieres, a 3 de octubre de 1951.—El Alcalde.

—:—

Recibidas definitivamente las obras de cubrición de 30 metros de la reguera de La Felguera (Turón), realizadas por el contratista don Angel Alvarez Areces y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas y en las RR. OO. de 9 de marzo de 1909 y 3 de agosto de 1910, se hace público para conocimiento general y a efectos de devolución de la fianza al referido contratista, que dentro del plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puede acreditarse, en este Ilustrísimo Ayuntamiento, haberse formulado reclamaciones ante los Tribunales de Justicia por daños y perjuicios o por deudas de jornales, materias, etc., con motivo de la realización de dichas obras.

Mieres, 18 de octubre de 1951.—El Alcalde.

—:—

Recibidas definitivamente las obras de empedrado concertado sobre cimiento de hormigón blindado de 176,50 metros de la calle de Numa Guíhou, realizadas por el contratista don Angel Alvarez Areces, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas y en las RR. OO. de 9 de marzo de 1909 y 3 de agosto de 1910, se hace público para conocimiento general y a efectos de devolución de la fianza al referido contratista, que dentro del plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puede acreditarse, en este Ilustrísimo Ayuntamiento, haberse formulado reclamaciones ante los Tribunales de Justicia por daños y perjuicios o por deudas de jornales, materiales, etc., con motivo de la realización de dichas obras.

Mieres, 18 de octubre de 1951.—El Alcalde.

—:—

Contribución urbana

Durante quince días, están de exposición al público en estas Consistoriales el padrón de la riqueza Urbana, a fin de que puedan formularse las reclamaciones a que se crean con derechos los contribuyentes por este concepto.

Mieres, 20 de octubre de 1951.—El Alcalde.

—:—

Matrícula industrial

Hallándose ya confeccionado este documento cobrador que ha de re-

gir en el próximo año de 1952, queda expuesto al público por espacio de quince días, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones que estimen convenientes.

Mieres, 20 de octubre de 1951.—El Alcalde.

DE PROAZA

Anuncio

Acordado por la Comisión Permanente varias habitaciones de crédito por valor de 51.934,70 pesetas, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, los respectivos expedientes, a efectos de reclamaciones.

Proaza, 5 de octubre de 1951.—El Alcalde.

DE RIBADEDEVA

Edicto

Para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local vigente, queda expuesto al público quince días, en estas oficinas municipales, el Presupuesto Extraordinario y sus anexos, aprobado en sesión plenaria de 2 de octubre en curso, por un total importe de pesetas 363.028,75, destinado a obras públicas diversas.

Lo que se publica a los efectos indicados.

Colombres, a 5 de octubre de 1951.—El Alcalde.

DE SAN TIRSO DE ABRES

Confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Territorial, riqueza Urbana, que han de surtir efectos en el próximo ejercicio de 1952, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Consistorial de San Tirso de Abres, a 15 de octubre de 1951.—El Alcalde, Pedro García López.

DE VEGADEO

Anuncio

Formado el reparto de la Contribución Urbana, con su copia y lista cobratoria, para el próximo ejercicio de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días a los efectos de su examen y reclamaciones.

Consistoriales de Vegadeo a 13 de octubre de 1951.—El Alcalde en funciones, V. Díaz.

—:—

Hacienda Municipal

Anuncio

La Corporación municipal en pleno, en sesión celebrada con esta fecha, acordó una transferencia de crédito, dentro del presupuesto mu-

nicipal ordinario en vigor y con destino a obras declaradas de urgencia, por el importe de dieciséis mil pesetas.

Lo que se hace público por el plazo de quince días a los efectos prevenidos en el artículo 664, párrafo 3, de la vigente Ley de Régimen Local.

Vegadeo, 4 de octubre de 1951.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

CRISTOBAL RUBIO, Antonio Adolfo, de 23 años, casado con María Luisa Acevedo Rocas, tratante de ganado, natural de Buenos Aires e hijo de Adolfo, ignorándose el nombre de la madre, domiciliado últimamente en San Pedro de Ambás (Villaviciosa), procesado por el delito de estafas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, por el sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 55 de 1951, por estafa.

ALVAREZ GARCIA, José, que en 1941 estuvo domiciliado en Plazuela de Santullano, número 12, bajo, vendedor que fué de la "Rifa Benéfica", cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario número 566 de 1941, sobre apropiación indebida, notificarle el auto de procesamiento dictado y ser inculgado, apercibido que de no hacerlo así se parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

OLIVER RODRIGUEZ, Ana, de 34 años, viuda, vecina que fué de Ribadesella, natural de Pola de Lena, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 18 de 1951, por hurto, poniéndola, caso de ser habida, a disposición del Juzgado Municipal de Villaviciosa.

GARCIA RODRIGUEZ, José María, de 32 años, casado, vecino que fué de la parroquia de Coro (Villaviciosa), natural de la misma, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 85 de 1951, por hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Juzgado Municipal de Villaviciosa.

ALONSO QUILES, José, hijo de José y María, natural de Valencia,

profesión marino, de 37 años de edad, domiciliado últimamente en Cabañal (Valencia),

MORENO RIOS, José, hijo de José y Josefa, profesión marino, de 32 años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, calle Polvorín Bajo,

MARTIN JUAREZ, Luciano Emilio, hijo de Antolin y Brigida, natural de Villaviciosa (Oviedo), profesión marino, de 37 años de edad, domiciliado últimamente en San Martín del Mar (Villaviciosa); contra los que se instruye causa criminal por deserción mercante, del vapor "Castillo Gibralfaro", en el puerto de Casablanca (Zona del Protectorado Francés en Marruecos) el día 18 de septiembre último; comparecerán en el término de treinta días a contar de la publicación de la presente en los Diarios Oficiales correspondientes, en el Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de San Esteban de Pravia, ante el Juez instructor T. de N. de la R. N. A., don Antonio Reyes Menchaca.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Don Félix Espeso González, Notario de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que por acta de notoriedad ante mí, se intenta acreditar que D.^a Josefa Llano Rodríguez, vecina de Tremado de Carballo, en este Municipio, es dueña, por prescripción, de un aprovechamiento de aguas derivadas del arroyo Riomolín, para regar unas ochenta áreas del prado de su propiedad llamado Riomolín o Arteros, en término de Tremado de Carballo.

Lo que se hace público, a efectos de que en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, los que se consideren perjudicados, comparezcan en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos.

Cangas del Narcea, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Félix Espeso.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Monte de Piedad

Habiéndose extraviado el resguardo de EFECTOS, número 608, expedido el día 23 de abril de 1951, se anuncia al público a los efectos consiguientes.

Oviedo, 24 de octubre de 1951.
El Director.